

EMPOCABAL E.S.P.E.I.C.E.



Registro de Ejecución Presupuestal - (RP)

RP : 250406

Nit : 830,122,566

CDP : 250014

Razón Social : COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

Fecha : 25-feb.-2025

Concepto ó Descripción:

PAGO DE SERVICIO DE INTERNET SEDE PRINCIPAL PERIODO CONSUMO: 24 DE FEBRERO AL 23 DE MARZO DE 2025

Rubro	Descripción	Servicio	CPC	Valor
2.4.5.02.08.001	SERVICIOS PÚBLICOS	A		101.210
2.4.5.02.08.001	SERVICIOS PÚBLICOS	C		50.605
2.4.5.02.08.001	SERVICIOS PÚBLICOS	S		18.977

Valor RP \$: 170.792


JHONATAN MORALES
Elaboró Tecnico Presupuesto


JUAN DAVID CARMONA DIAZ
Director Financiero
Aprobación RP



ORDEN DE PAGO
Resolución No. 106 del 28 de enero del 2022

Código: PAE-40-01-R02

Fecha: 14/02/2025

Versión: 5

Hoja: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:
(DD/MM/AAAA)

25/02/2025

SOLICITANTE:

CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ

DEPENDENCIA:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

OBJETO / DETALLE:

PAGO SERVICIO DE INTERNET SEDE PRINCIPAL
PERIODO CONSUMO: 24 DE FEBRERO/2025 AL 23 DE MARZO/2025

PROVEEDOR:

Movistar

NIT / C.C

830.122.566-1

VALOR:

\$ 170.792

CUENTA BANCARIA:

PRESUPUESTO

NÚMERO CDP	250014	FECHA	01/01/2025	VALOR CDP	\$13.500.000	SALDO CDP	\$ 11.656.616
------------	--------	-------	------------	-----------	--------------	-----------	---------------

ACTIVIDAD ECONOMICA:

(Verificar el RUT o el Certificado de existencia y representación jurídica del tercero) debe responder a código CIU y relacionado con el objeto a contratar

SOPORTE DE PAGO:

(Cuenta de Cobro / Factura de venta / Documento de Venta)

Factura Electronica de Venta BEC 437193968
Fecha de Vencimiento: 28 de febrero/2025

EVIDENCIA:

SOLICITA:

CARLOS ALBERTO MONTES RAMIREZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA:

OSCAR JAVIER VASCO GIL
GERENTE

VB. Jurídica
Abelardo Tabares Villa
Coordinador Procesos Contractuales.



COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC

DATOS DEL EMISOR

NIT:830122566
Nombre Comercial: COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. BIC
Dirección: Transversal 60 (Av. Suba) No 114A- 55
Teléfono: 018000930930
E-mail: notificacionesjudiciales@telefonica.com
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: - Actividades Económicas: 6120
Resolución y/o Autorización No. 18764074905464 Prefijo BEC del 400000001 al 450000000 Período 2024-07-11 al 2026-07-11

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA BEC437193968

Emisión: 25 de Febrero de 2025 07:38:47
Vencimiento: 28 de Febrero de 2025
Periodo Facturado: 24/Feb/2025 al 23/Mar/2025

DATOS DEL CLIENTE

NIT:800050603
Cliente:EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE SANTA ROSA DE CABAL EMPOCABAL
Dirección:KR 15 CL 12-11 LCA1
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica - Responsabilidad Tributaria: IVA - Régimen Fiscal: 0-15

CONDICIONES

Tipo de Operación: Estándar
Formas de Pago: Credito
Medio de Pago: Mutuo acuerdo



#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	CARGO	IMPUESTOS	SUBTOTAL
1	1	Valor de tu plan del 24/Feb/2025 al 23/Mar/2025	EA	1.00	\$129,700.00	\$0.00	\$0.00	IVA 19.00% 24,643.00	\$129,700.00
2	1	Total Cargos Excluidos	EA	1.00	\$16,449.00	\$0.00	\$0.00		\$16,449.00

Total items:	2
Divisa:	COP
Tasa de Cambio:	
Subtotal:	\$146,149.00
Descuento Detalle:	\$0.00
Total Bruto Factura:	\$146,149.00
Total impuestos IVA:	\$24,643.00
Total impuestos Voz/Datos:	\$0.00
Total Otros impuestos:	\$0.00
Total Neto:	\$170,792.00
Descuento Global:	\$0.00
Recargo Global:	\$0.00
Valores Informativos:	
Ajuste al peso:	\$0.00
Total	\$170,792.00

CUFE: 60be9befe8c3c0ec2e9b188761d41c04dfc29d59c6544b9df3da3914ac02ba09165a0a8924bdfceaf644cdfd42821a3
Total en letras: CIENTO SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS

ESTA FACTURA DE VENTA ES UN TITULO SEGÚN LEY 1231 DE 2008 Y SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO

Notas:Folio: BEC437193968 | Cuenta: 6071283697 | Estrato: 9 | Periodo facturado: 24/Feb/2025 al 23/Mar/2025 | Fecha límite de pago: 28/02/2025 | *- COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP BIC - NIT 830.122.566-1. - Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 1220 de 2022) - Autorretenedor por ventas y servicios (Res. DIAN No. 4095 de 2012) - Autorretenedor sobre los conceptos definidos en el artículo 1º del Decreto 2885 de 2001 (Res. DIAN No. 06142 de 2003) - IVA Régimen Ordinario - Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. - Actividad económica ICA por Servicios 6110, 6120, 6190 (10,62 x 1000) - Ventas 4741 (11,04 x 1000) tarifas Bogotá. Gran Contribuyente ICA Bogotá D.C. (Res. SHD No. DDI-042065 de 2017). Autorretenedor por ICA en: Antioquia: Medellín, Puerto Triunfo, Sonsón, Guarne, San Rafael, La Unión, Gomez Plata, Chigorodó, Barbosa, Ituango, Apartadó, Segovia, Girardota, Caldas, La Ceja del Tambo, Guarne, Bello, Itagüí. Arauca: Arauca, Arauquita. Atlántico: Barranquilla, Soledad, Santo Tomás, Baranoa, Galapa, Puerto Colombia. Bolívar: Cartagena, Mahates, Turbaco, Calamar, Arjona, Clemencia, Magangué, Morales. Boyacá: Ráquira, Paya, Tuta, Paipa, Miraflores, Tibasosa, Sogamoso, Puerto Boyacá. Caldas: Manizales. Casanare: Monterrey, Tauramena, Aguazul, Maní, Trinidad, Villanueva. Cauca: Popayán, Caloto, Miranda, Santander de Quilichao. Cesar: Valledupar, La Jagua de Ibirico, San Alberto, Agustín Codazzi, San Martín, Becerril, Bosconia, La Paz, San Diego. Córdoba: Montería, Montelíbano, Sahagún. Cundinamarca: Soacha, Sibate, Gachancipá, Sopó, Pacho, Funza, Anapoima, Cajicá, Fusagasugá, Girardot, Silvania, El Rosal, Nilo, Puerto Salgar, Tocancipá, Zipaquirá. Huila: Neiva, Baraya, Tesalia, Garzón, Nátaga, Pitalito, Girante, La Plata. La Guajira: Riohacha, Maicao, Barrancas, Hatonuevo, San Juan del Cesar. Magdalena: Santa Marta, Ariguani, Pivijay, Salamina, Plato, Ciénaga, Fundación, Nariño: Pasto, Tuquerres, Norte de Santander: Cúcuta, Villa del Rosario, Pamplona, Los Patios, Putumayo: Mocoa, Valle del Guamuez, Villagarzón; Quindío: Armenia, Calarcá, Filandia, Circasia; Caquetá: Florencia; Risaralda: Pereira, La Virginia, Marsella, Dosquebradas; Santander: Bucaramanga, Lebrija, Piedecuesta, San Vicente del Chucurí, Simacota, Puerto Wilches, Valle de San José, Girón, Barrancabermeja, Barichara; Sucre: Corozal, San Pedro, Coloso, San Benito Abad, Santiago de Tolú; Tolima: Cajamarca, Honda, Melgar, Espinal, San Sebastián de Mariquita, Guamo, Fresno; Chocó: Bajo Baudó; Valle del Cauca: Santiago Cali, Guadalajara de Buga, Yumbo, Jamundí, Cartago, Tuluá, Yotoco, Ansermanuevo, Buenaventura, Bolívar, Bugalagrande, Dagua, Zarzal, Cerrito, Caicedonia, Palmira, La Unión; Vichada: Puerto Carreño, La Primavera; Meta: Villavicencio, Granada, Restrepo, San Carlos de Guaroa. *- Los servicios de asistencias son prestados por: A365 COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.951.215-1, responsable de IVA, Régimen Común, No Gran contribuyente, No agente retenedor de IVA. Los seguros generales comercializados por Movistar son operados en virtud del contrato de mandato otorgado por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. y se deberá considerar las siguientes calidades fiscales: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. identificada con el NIT. 860.026.518-6 - Gran Contribuyente -Autorretenedor - IVA Régimen Ordinario - Actividad económica ICA Bogotá por Servicios 6511 (13,10x1000). No practicar retención en la fuente según el artículo 21 del Decreto Reglamentario 2126 de 1983. BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT 800.226.098-4, responsable de IVA, Régimen Común, Gran Contribuyente (Res. DIAN No. 012635 de 2018), Autorretenedor por ventas y servicios, Agente retenedor de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T. -Actividad económica 6511. *- No practicar retención